

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 30 de enero de 2019

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 25 y 30 de enero de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 25 y 30 de enero de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 02 de 2019**:

1. Se avaló el informe presentado por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.
2. El Consejo Académico atendió y estudio cada uno de los puntos contenidos en las exigencias de garantías consignadas en la relatoría de Asamblea estudiantil del 22 de enero en la mesa Multiestamentaria del 25 de enero de 2019 por parte de estudiantes y de profesores.
 - 2.1 El Consejo Académico estableció pronunciarse mediante Comunicado frente a las exigencias de las garantías expuestas por parte de estudiantes y profesores, para elaborar la versión inicial del comunicado se nombró una comisión ocasional conformada por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez y la profesora Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica, con el compromiso de remitir al cuerpo colegiado para observaciones antes de su publicación.
3. El Consejo Académico estableció los criterios para la concertación de los planes de trabajo de los profesores en aras de la finalización del periodo 2018-II e inicio de 2019 – I; por lo anterior solicitó a la Vicerrectoría Académica comunicar a las unidades académicas.
4. El Consejo Académico suspendió la sesión extraordinaria con el fin de dar continuidad el 30 de enero de 2019, una vez se lleven a cabo las asambleas por parte de estudiantes y profesores, convocados para el 28 y 29 de enero de 2019.
5. El Consejo Académico decidió pronunciarse mediante Comunicado frente a los compromisos expuestos por la representación estudiantil y profesoral ante el cuerpo colegiado, de acuerdo con las conclusiones de las asambleas del 28 y 29 de enero de 2019 y el comunicado No. 002 de 2019, para tal fin se nombró una comisión ocasional conformada por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez y la profesora Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica.
 - 5.1 Se acordó convocar reunión de socialización con el estamento profesoral y estudiantil para informar acerca de los acuerdos y garantías expuestos en el Comunicado No. 02 y 03 de 2019, con el fin de dar un mayor alcance informativo a cada estamento.

5.2 El Consejo Académico invita a la comunidad universitaria a que en el marco del respeto, la corresponsabilidad y el trabajo de todos los estamentos, se generen acciones que posibiliten la finalización del periodo académico 2018-II y el desarrollo del 2019.

6. El Consejo Académico deja a consideración de los consejos de Departamento o quien haga sus veces, el inicio de prácticas educativas y pedagógicas (del semestre 2019 -I de manera anticipada a partir de la segunda semana de febrero) conforme a las dinámicas propias de cada Programa, dicha decisión deberá ser adoptada a más tardar el 01 de febrero de 2019.

6.1 Para tal fin, se realizarán registros manuales y se suscribirán cartas de compromiso de los estudiantes, documentos que han de ser protegidos en un archivo propio.

6.2 La Vicerrectoría Académica comunicará a las unidades académicas las recomendaciones a tener en cuenta en las cartas de compromiso de los estudiantes para el inicio de las prácticas educativas y pedagógicas; adicionalmente, se acuerda que cada Programa o Departamento deberá informar la coyuntura presentada durante el paro estudiantil a las instituciones donde se realizan las prácticas, así como la situación que los estudiantes no podrán realizar las actividades de práctica en la semana del 18 de marzo de 2019.

7. El Consejo Académico aprobó la modificación de los Acuerdos No. 067 de 2017, 85 y 99 de 2018 frente al Calendario Académico para la finalización del periodo académico 2018–II, y solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

8. El Consejo Académico aprobó la modificación del Acuerdo No. 100 de 2018 frente al calendario académico para la vigencia 2019, y solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

9. El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo *“Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se fijan las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional”*, acompañada de concepto jurídico y viabilidad presupuestal con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Miguel Ariza B. - SGR